



Unidad de Rentas



Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 166 /

CHEPICA, 15 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO: La solicitud de Eliminación N° 01/074, de fecha 10.01.2018, de la patente Microempresa Familiar, Aprobada por Decreto Alcaldicio N° 460, de fecha 04.02.2015,

El Informe de la Unidad de Rentas y Fiscalización N° 01, de fecha 15.01.2018, que no posee deuda pendiente,

Estado de Declaración de Término de Giro y Carpeta Tributaria 2017,

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.- A contar del segundo semestre del 2016, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u>		<u>Microempresa Familiar.</u>	
Rol	Nombre	Giro Comercial	Dirección Comercial
1.5.93	Ricardo Soto Quítral	Bazar y Paquetería	18 de Septiembre s/n

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)